



LANÚS
MUNICIPIO

Vez Decreto N° 276/18.

15/ENE 2018

LANUS,

DECRETO

Nº 0170

Visto la nota de renuncia presentada por la agente Olga Florinda DE LUCA, Legajo N° 14004/9, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Aceptase la renuncia a partir del día 2 de febrero de 2018, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, conforme lo establece en el Artículo 11º Inciso i) de la Ley 11757 y la Ley 9650, a la agente Olga Florinda DE LUCA, Legajo N° 14004/9, D.N.I. N° 5.707.606, quien ocupaba un cargo categoría 22, con funciones de Mucama de Guardería, Personal Servicio y Maestranza, Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, categoría Programática 01, Oficina 726; registrando una antigüedad de veintisiete (27) años, siete (07) meses y veintiún (21) días en ésta Administración Municipal y cuatro (04) años y tres (03) meses reconocidos por A.N.Se.S. Mediante expediente N° 024-27-05707606-8-118-000001.-

Artículo 2º. - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones de la Dirección Tesorería General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente, la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2017 y tres (03) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2018.-

Artículo 3º. - Incluyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 72º de la Ley 14656, a la agente Olga Florinda DE LUCA, Legajo N° 14004/9.-

Artículo 4º. - El presente será refrendado por el Señor Subsecretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BU SACCA, quién se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno y por el Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

